Envigado, 8 de mayo de 2025.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación por mínima cuantía, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación mínima cuantía, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual estipula:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente estudio del sector se encuentra en la modalidad de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida como entidad estatal y de educación superior en razón a su objeto misional, durante cada vigencia fiscal, debe garantizar el bienestar laboral de todo el personal humano de la planta de cargos que lo integra de conformidad con las diversas disposiciones de naturaleza constitucional, legal y reglamentaria.

En ese sentido, la institución desde el área de seguridad y salud en el trabajo se encuentra comprometida en que todo el personal nuevo tenga acceso a la realización de un examen médico ocupacional de ingreso para tener la certeza que éste tiene la aptitud requerida para ocupar el cargo a desempeñar; adicionalmente, los servidores públicos con vínculo activo tienen la oportunidad de un examen médico periódico, para conocer su estado de salud ocupacional en razón a las funciones que ha estado desempeñando, como también el examen médico de retiro al momento de finalizar el vínculo con el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Examen médico ocupacional de ingreso: Es una evaluación de salud ocupacional que se realiza antes de que la persona inicie sus funciones en la entidad. Su objetivo es determinar si la persona está en condiciones físicas adecuadas para desempeñar el cargo, además de identificar posibles riesgos relacionados con su salud y el entorno laboral.

Examen médico ocupacional periódico: Se efectúa de manera anual durante la permanencia del servidor público en la entidad para monitorear su estado de salud y detectar posibles efectos derivados de la exposición a riesgos laborales. También ayuda a implementar medidas preventivas que protejan su bienestar a lo largo del tiempo.

Examen médico ocupacional de retiro: Se realiza cuando un servidor público finaliza su vínculo con la entidad. Su propósito es evaluar las condiciones de salud al momento del retiro y determinar si existen afectaciones causadas por la actividad desempeñada, facilitando la gestión de responsabilidades laborales y legales.

Para el estudio de la oferta, se logra identificar varios proveedores en los municipios que conforman el sur del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, tales como Envigado, Sabaneta o Itagüí que pueden suministrar lo requerido para llevar a cabo dicho proceso, encontrando diferentes IPS y empresas que brindan dicho servicio como: COMFAMA, DP LABORAL, COLMEDICOS, SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO Y CENDIATRA S.A.S, ALMAVID SALUD SAS y que estos cuentan con una trayectoria considerable en el mercado. También dichos proveedores cuentan con una experiencia reconocida en el entorno comercial, lo que permite ir estableciendo información sobre dicho sector. La Institución ha contado con diversos proveedores que cuentan con reconocimiento y experiencia en el mercado que han desarrollado acciones tendientes a responder a los requerimientos del presente contrato. El valor que se establece es el resultado del análisis de las diferentes cotizaciones solicitadas, lo que permitió saber que costo tiene el servicio en la actualidad y con base en este determinar el presupuesto a invertir.

PERSPECTIVA FINANCIERA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el presupuesto aprobado para la vigencia, cuenta con la disponibilidad del recurso para apropiarlo en la satisfacción de la necesidad que quiere suplirse con lo señalado en el objeto propuesto para el proceso contractual. El aspecto financiero que soporta la necesidad del objeto a contratar, cuenta con el rubro o fuente de financiación compatible con el gasto en el presupuesto, bajo la línea de inversión, funcionamiento u otro tipo de egreso que se encuentre amparado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución para la vigencia respectiva.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que la necesidad que se requiere suplir en la entidad, pretende una actividad especial de naturaleza técnica, específicamente para la realización de exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos para los servidores públicos de la entidad; se requiere contar con la

selección objetiva de un proveedor en el mercado, que cuente con experiencia e idoneidad frente al objeto y ficha técnica requerida en el presente proceso mediante un proveedor persona jurídica.

Lo anterior, se verifica en que la entidad no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que pueda suplir la necesidad del objeto a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida cuenta con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, proceso que desempeña un papel fundamental en la prevención y promoción de todos los servidores públicos que hacen parte de la plata de cargos en todos los niveles de la entidad.

Así las cosas, el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para dar cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de Trabajo como también las demás normas vigentes del ordenamiento jurídico, requiere contratar los servicios para la realización de exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos para los funcionarios en la presente vigencia. Estos exámenes son fundamentales para evaluar y monitorear la aptitud física de los funcionarios, y de esta manera identificar tempranamente posibles enfermedades ocupacionales, entre otras.

De esta manera, la entidad tiene la necesidad de realizar los exámenes en mención a demanda, toda vez que el personal humano con vínculo vigente de la institución puede variar en la ejecución del contrato.

Por lo anterior, y en ocasión a la modalidad de selección por mínima cuantía, se requiere contar con un proveedor persona jurídica, que cumpla con lo indicado en los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, que demuestre su idoneidad respecto al objeto contractual y la ficha técnica establecida para el presente proceso de contratación.

Así las cosas, las normas específicas para el presente proceso de selección son:

- ✓ Resolución 2346 de 2007, por el cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- ✓ Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

En el estudio técnico se llega a la conclusión, que la entidad estatal para el presente proceso de contratación no se requiere solicitar ningún tipo de garantías descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.5 ibidem.

OBJETO: Contratar los servicios en modalidad de monto agotable para la realización de exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos para los funcionarios del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2025.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141808	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Empleo	Servicios de seguridad o salud ocupacional
85122201	Servicios de	Práctica	Servicios de	Valoración del

	Salud	médica	evaluación y valoración de salud individual	estado de salud individual

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de adquisiciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose lo siguiente:

Histórico de Contratación en la institución:

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 23-2024
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Almavid Salud SAS
Objeto del contrato	Contratar los servicios para la realización de exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos para los funcionarios del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2024.
Valor del contrato	$ 4.268.500,00
Plazo del contrato	160 Días
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 15-2023
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Almavid Salud Sas
Objeto del contrato	Contratar los servicios para la realización de exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos para los funcionarios del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2023.
Valor del contrato	$ 2.124.000,00
Plazo del contrato	170Días
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez consultada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" se analizaron invitaciones públicas, pliegos de condiciones, estudios previos y del sector, adendas, aceptación de la oferta, contratos y demás documentos del proceso, en donde se identificaron los siguientes procesos de contratación que han realizado diferentes entidades estatales, relacionados con el bien, obra o servicio que se pretende contratar, las cuales se enuncian a continuación:

Modalidad De Selección	Contratación Mínima Cuantía
No De Contrato	CMC 23-2024
Contratante	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE
Contratista	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA
Objeto Del Contrato	Contratar la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, de ingreso y retiro a los servidores públicos del ipse.
Valor Del Contrato	$ 4.777.900 COP
Plazo Del Contrato	5 (Días)
Garantías Exigidas	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
No de contrato	CMC-004-2024

Contratante	CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO DE MONTERIA
Contratista	SALUD OCUPACIONAL TOTAL SAS
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para la realización de exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de la contraloría municipal de montería
Valor del contrato	$ 1.290.000
Plazo del contrato	5 (Días)
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio

Isabel C. Molina L.

ISABEL CRISTINA MOLINA LEÓN
Profesional Universitaria en Seguridad y Salud en el Trabajo
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida

Elaboró:	
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado Contratista	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	